



SESIÓN PLENARIA

2. **Designación de los representantes del Parlamento de Cantabria que, de acuerdo con el artículo 87.2 de la Constitución, defenderán en el Congreso la Propuesta de Reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria. [9L/3100-0001] [10L/9999-0001]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto segundo.

Ruego que la secretaria primera que dé lectura al mismo.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Designación de los representantes del Parlamento de Cantabria, que de acuerdo con el artículo 87.2 de la Constitución defenderán en el Congreso la propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8 de 1981, de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Se va a proceder a la designación de los representantes del Parlamento de Cantabria que de acuerdo con los artículos 87.2 de la Constitución y 194 del Reglamento de la cámara, defenderán en el Congreso la propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1981 de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La votación se hará secreta, por papeletas, y el número a elegir será de tres representantes. Cada diputado podrá escribir en la papeleta un máximo de dos candidatos, quedando elegidos los tres que obtengan mayor número de votos.

Se solicita de los grupos parlamentarios que propongan candidatos.

¿El grupo parlamentario Mixto propone a alguien?

EL SR. PALACIO RUIZ: Ninguno, señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Grupo parlamentario Ciudadanos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: A nadie, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Grupo parlamentario socialista?

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Proponemos a Noelia Cobo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Grupo parlamentario Popular?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Proponemos a Iñigo Fernández.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Grupo parlamentario Regionalista?

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Proponemos a Pedro Hernando.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Bien. Quedan propuesto, por lo tanto, Noelia Cobo, del grupo parlamentario Socialista; Iñigo Fernández, del grupo parlamentario Popular y Pedro Hernando, del grupo parlamentario Regionalista.

Si en alguna votación se produjera empate de conformidad..., bueno esto en principio hay tres propuestos y hay que elegir a tres candidatos.

La señora secretaria citará por orden alfabético a los diputados y diputadas, a fin de que depositen su papeleta de voto. Los miembros del Gobierno y los de la mesa votarán al final.

Señora secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: D. Álvaro Aguirre Perales.

D. Félix Álvarez Palleiro.

D. José Miguel Barrio Fernández.



- D. Armando Antonio Blanco Torcal.
- D.^a Noelia Cobo Pérez.
- D.^a Paz Mercedes de la Cuesta Aguado.
- D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández
- D. Pablo Diestro Eguren.
- D. Iñigo Fernández García.
- D. José Miguel Fernández Viadero, no se encuentra presente.
- D.^a Marta García Martínez.
- D. Javier García-Oliva Mascarós.
- D. Pedro Gómez Gómez.
- D. Jorge Gutiérrez Martín.
- D. Pedro José Hernando García.
- D. Javier López Estrada.
- D.^a María de los Ángeles Matanza Rodríguez.
- D. Roberto Media Sainz.
- D.^a María Teresa Noceda Llano.
- D. Francisco Ortiz Uriarte.
- D. Cristóbal Palacio Ruiz.
- D. César Pascual Fernández.
- D.^a Mónica Quevedo Aguado.
- D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez.
- D.^a Eva Salmón Calva.
- D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos.
- D. Lorenzo Vidal de la Peña López-Tormos.
- D.^a Paula Fernández Viaña.
- D. Pablo Zuloaga Martínez.
- D. Miguel Ángel Revilla Roiz.
- D. Diego Marañón García.
- D.^a Ana Obregón Abascal.
- D.^a María José González Revuelta.
- D.^a Emilia María Aguirre Ventosa.
- D. Joaquín Gómez Gómez.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Procedemos al escrutinio...

Noelia Cobo, Noelia Cobo, Iñigo Fernández, Iñigo Fernández, Pedro Hernando, Noelia Cobo, Pedro Hernando, Pedro Hernando, Noelia Cobo, Iñigo Fernández, Pedro Hernando, Pedro Hernando, Pedro Hernando, Pedro Hernando, Iñigo Fernández, blanco, Iñigo Fernández, Pedro Hernando, Pedro Hernando, Noelia Cobo, Noelia Cobo, Pedro Hernando, Iñigo Fernández, Noelia Cobo, Pedro Hernando, Iñigo Fernández, Iñigo Fernández, blanco, Pedro Hernando, Iñigo Fernández.

Dos en blanco; Noelia Cobo, ocho; Iñigo, diez; Pedro Hernando, catorce.

Iñigo eran diez, ¿no? y dos en blanco, treinta y cuatro en total.

En consecuencia y en conformidad con lo dispuesto en los artículos cuarenta y..., 87.2 de la Constitución y 194 del Reglamento de la Cámara, se encarga de la defensa de la propuesta de reforma de la Ley orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, ante el Congreso de los diputados y diputadas, Pedro Hernando García, del Partido Regionalista de Cantabria; Iñigo Fernández García, del Partido Popular y Noelia Cobo Pérez, del Partido Socialista Obrero Español.